

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14914 DOS HERMANAS

Cédula de Notificación de Sentencia.

En el Procedimiento Divorcio Contencioso (N) 360/08 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Dos Hermanas a instancia de Dolores Gómez Guillen contra Moustapha Azahhaf sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia.

En Dos Hermanas, a 12 de junio de 2009.

Vistos por mi Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Dos Hermanas, los presentes autos de Juicio de Divorcio seguido en este Juzgado con el número 360/08, a instancia de doña Dolores Gómez Guillén representado por el Procurador Sr/a. Arribas Monge y asistida del Letrado Sr/a. Zambrano Caro contra D. Moustapha Azahhaf, declarado en rebeldía.

Fallo:

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña Dolores Gómez Guillen contra don Moustapha Azahhaf, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio formado por los expresados cónyuges, contraído el día 15 de noviembre de 1996, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin necesidad de acordar medida alguna todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil correspondiente en el que aparece inscrito el matrimonio, y una vez se acredite dicha inscripción procédase al archivo de estos autos previa baja en los libros de su razón.

Esta resolución no es firme. Contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Moustapha Azahhaf, extiendo y firmo la presente.

Dos Hermanas, 23 de diciembre de 2009.- El/la Secretario.

ID: A100028824-1